



**VEEDURÍA  
DISTRITAL**

Prevención • Transparencia • Incidencia

## FORMATO NOTIFICACIÓN POR AVISO

### **NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 20175000013819**

#### **VEEDURÍA DISTRITAL**

El Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos

HACE SABER:

Que dentro del Expediente número 201750030500100256E se profirió el oficio número 20175000061251 del 05 de julio de 2017, el cual no fue posible NOTIFICAR AL PETICIONARIO JOSE ENEIDE TIBAQUIRA PIRAQUIVE, puesto que el lugar de la dirección aportada por el peticionario se encuentra cerrada, razón por la que se debe dar aplicación a lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en aras de garantizar la vigencia del principio de publicidad (artículo 3° de la Ley 1437 de 2011), notificando por aviso el referido oficio, cuyo texto es el siguiente:

"Señor JOSE ENEIDE TIBAQUIRA PIRAQUIVE KR 27 BIS A # 73 - 58 SUR  
Correo electrónico: [tibaquirajose@hotmail.com](mailto:tibaquirajose@hotmail.com) Ciudad.

Asunto: Solicitud de Ampliación

Radicado 20172200040982 Expediente 201750030500100256E

SDQS: 984712017

Señor Tibaquirá Piraquive:

En atención a su solicitud registrada en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones con el SDQS N° 984712017 remitido a este Organismo de Control, en el que pone en conocimiento irregularidades en el servicio de transporte de la ruta 1011, me permito indicarle que la empresa Transmilenio S.A. encuentra que su petición es generalizada y para poder realizar la correspondiente investigación del caso por usted reportado, es necesario que se sirva suministrar la información requerida para poder iniciar dicho proceso (incluyendo Ruta, lugar, número de bus, fecha, hora, etc....).

Por lo anterior, se requiere que de conformidad con lo señalado en el artículo 16 de la Ley 1755 de 2015, se dé alcance a su petición inicial, informando de manera clara, precisa y completa lo requerido por la entidad competente a fin de atender su requerimiento. Tenga en cuenta que los buses del sistema cuentan con un código de identificación visible tanto en el interior como en el exterior de cada vehículo. Dicho código está compuesto por una letra "Z" seguida por una serie de dígitos, y debajo de éstos el nombre de la correspondiente Empresa Operadora. Contar con la mayor cantidad de información posible sobre cada caso permite generar acciones correctivas cuando se evidencia el incumplimiento de algún procedimiento u obligación por parte de las Empresas Operadoras o de los conductores del Sistema.

Puede allegar la ampliación de su solicitud indicando el radicado del asunto, al correo electrónico [correspondencia@veeduriadistrital.gov.co](mailto:correspondencia@veeduriadistrital.gov.co), o acercarse a la sede principal de la Veeduría Distrital ubicada en la Avenida calle 26 No. 69 — 76 piso 3, torre 1, Edificio Elemento oficina de radicación.

Agradezco a usted remitir la información requerida dentro de un mes siguiente al recibo de la presente comunicación, a fin de que no proceda el desistimiento tácito, señalado en el artículo 17 de la Ley 1755 de 2015. Cordial saludo,

JUAN CARLOS RODRÍGUEZ ARANA

Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos"

Se fija el presente aviso en la página web y en la cartelera de la Veeduría Distrital, por el término de cinco (5) días, hoy 14 JUL. 2017, y se desfija el 21 JUL. 2017.



**VEEDURÍA  
DISTRITAL**  
Prevención - Transparencia - Incidencia

## FORMATO NOTIFICACIÓN POR AVISO

advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Queda de esta manera surtida la notificación y por las características propias del oficio a notificar, no procede contra el mismo legalmente recurso alguno.

**JUAN CARLOS RODRÍGUEZ ARANA**

Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos

Aprobó:	J.C. Rodríguez Arana	
Revisó:	Fanny González León	
Elaboró:	Alvaro Ibáñez	FAI